



CONSEJO ESTATAL
DE FAMILIA

CONSEJO ESTATAL DE FAMILIA

ORDEN DEL DÍA

- Evento:** Décima Séptima Sesión Ordinaria de 2012
- Fecha:** Jueves 09 de Mayo de 2012
- Hora:** 09:00 horas
- Lugar:** Instalaciones del Consejo Estatal de Familia

Puntos a tratar:

- I. Lista de asistencia y constancia de Quórum Legal
- II. Lectura y aprobación del orden del día
- III. Lectura y aprobación del acta de la Sesión anterior
- IV. Expedientes a consideración
- V. Asuntos Varios
- VI. Seguimiento de Acuerdos
- VII. Lectura de solicitudes
- VIII. Clausura de la Sesión

ACTA DE LA DÉCIMA SÉPTIMA SESIÓN ORDINARIA DEL AÑO 2012 DEL CONSEJO ESTATAL DE FAMILIA LLEVADA A CABO A LAS 09:00 HORAS DEL DÍA 09 DE MAYO DE 2012, EN LAS INSTALACIONES DEL MISMO, UBICADAS EN AVENIDA TOPACIO NÚMERO 2953 DE LA COLONIA RESIDENCIAL VICTORIA EN GUADALAJARA, JALISCO, MÉXICO.

En uso de la voz la Lic. Claudia Corona Marseille, a fin de iniciar la Décima Séptima Sesión Ordinaria del 2012 y siendo pasadas las 09:00 horas del día 09 de Mayo del 2012, nombró lista de asistencia a la cual responden los siguientes asistentes:

Lic. Claudia Corona Marseille
Secretaria Ejecutiva del Consejo Estatal de Familia
Lic. María del Refugio Rocha Aranda
Consejera Titular
Psic. Arminda Aranda Patrón
Consejera Titular
Lic. Ana Gabriela Huesca Mariño
Consejera Titular
Sra. Gloria Erika Cid Galindo
Consejera Titular
Dr. Rafael Soto González
Consejero Titular
Lic. Paola Lazo Corvera
Representante del IJAS
Sra. María Amparo González Luna Morfín
Representante Hogar Cabañas

Por tanto, al existir Quórum legal, se declara abierta la Décima Séptima Sesión Ordinaria del 2012 y válidos los acuerdos que en ésta se tomen.

Para tal efecto la Lic. Claudia Corona Marseille, puso a consideración el siguiente Orden del Día:

- Lista de asistencia y constancia del Quórum Legal
- Lectura y aprobación del orden del día
- Lectura y aprobación del acta de la Sesión anterior
- Expedientes a consideración
- Asuntos Varios
- Seguimiento de Acuerdos
- Lectura de solicitudes
- Cierre de Sesión

2.1 Al aprobarse por unanimidad los puntos a tratar en el orden del día se procede al desahogo de los puntos subsiguientes:

3. Para dar efecto a este punto, se dio lectura al Acta de la Décima Sexta Sesión Ordinaria del año 2012, realizada el pasado 03 de Mayo del 2012 aprobada por el Pleno y firmada por los presentes.

4. Expedientes a consideración:

4.1. Para Lectura y Ratificación de registros de nacimiento.

CASOS PARA LECTURA EN SESIÓN DE CONSEJO DEL DIA 09 DE MAYO DEL 2012, REFERENTE A RATIFICACIONES DEL CONSENTIMIENTO EN EL RECONOCIMIENTO EN LAS ACTAS DE NACIMIENTO, CONFORME AL ARTÍCULO 493 DEL CODIGO CIVIL DEL ESTADO.

Exp. J.T. 137/2012.- Remitido por la Oficina del Registro Civil número 01 de El Salto, Jal., del registro de acta de nacimiento que registra la menor **CORDAELI E. MARTINEZ CAMATEAR**, de su menor hija **.....** (COMPETENCIA).

Exp. J.T. 138/2012.- Remitido por la Oficina del Registro Civil número 23 de Guadalajara, Jal., del registro de acta de nacimiento que registra la menor **.....**, de su menor hijo **.....** (INCOMPETENCIA).

CASOS A TRATAR EN SESIÓN DE CONSEJO DEL DIA 09 DE MAYO DEL 2012, PARA LA RATIFICACION DEL CONSENTIMIENTO EN EL RECONOCIMIENTO EN LAS ACTAS DE NACIMIENTO, CONFORME AL ARTÍCULO 493 DEL CODIGO CIVIL DEL ESTADO.

1.- Exp. J. T. 137/2012

Oficial del Registro Civil número 01 de El Salto, Jal.

Menor Registrada: **.....**

Edad: 01 años 09 meses 28 Días.

Progenitora: **.....** (16 Años)

4.2 Para la Jefatura de Adopciones

En uso de la voz, la Lic. Catalina Terán González, Jefa de Adopciones, presentó a consideración el Pleno los siguientes 2 expedientes de solicitud de adopción, a fin de determinar procedencia o improcedencia de idoneidad de los solicitantes quienes iniciaron trámites para llevar a cabo la adopción de menores de edad pupilos del Consejo Estatal de Familia:

**4.2.1 SA-009/2011 z de 44 años y
C le 34 años, con 8 años de matrimonio**

Ocupación: Él – Chofer
Ella – Empleado de Mostrador
Ingresos: Él – \$6,080.00 mensuales
Ella – \$3,600.00 mensuales

Hijos: Él – 3 de su anterior matrimonio
Causa de infertilidad: Él se practicó la vasectomía a los 26 años, ella tiene ovarios poliquísticos y trompas de Falopio obstruidas.

Diagnóstico Social: Conforman una familia conyugal desde hace 8 años, únicamente contrajeron matrimonio por el civil, debido a que el señor **.....** se divorció de su anterior esposa. Cuentan con estudios básicos y nivel socio cultural medio. Mantienen una relación estable, sin reportar separaciones legales o voluntarias, consideran que la base de su relación es el amor. Dentro de la dinámica de pareja se pueden visualizar límites claros entre ambos, se aceptan, siendo él flexible y de

[Vertical signatures and handwritten notes on the left margin]

[Handwritten signatures at the bottom of the page]

carácter fuertes, ella aprehensiva y sensible, pero con la capacidad de manifestar su punto de vista. Ambos comparten la responsabilidad económica, siendo el solicitante quien tiene mayores ingresos, pero se complementan para mantener un estilo de vida estable, sencillo y decoroso, sin ostentar lujos.

Trabajo Social: 70% Favorable – Pareja estable con ocho años de casados, no reportan separaciones voluntarias o legales, cuentan con una red social y familiar que los apoya y acepta su proyecto de adopción sin mostrar reservas al tema o diferencias con los demás familiares, expresan adecuadas expectativas en cuanto a formación y educación de los hijos que superan la de ellos mismos, mantienen un estatus económico estable que les permite mantener un nivel de vida decoroso que cubre las necesidades primarias de ellos y con la posibilidad de proporcionarle a un menor de edad. Se encuentran en una edad viable en relación a la edad del niño que desean adoptar, logrando ubicarse en la formación y crianza de hijos en edad escolar. Debido a que ambos laboran hasta las 15:00 hrs., de lunes a sábado, solicitarían el apoyo de un familiar que atienda al niño en lo que ellos salen de trabajar.

30% Desfavorable – En estos momentos la vivienda no cuenta con las condiciones necesarias para recibir a un menor de edad u otro miembro de la familia, ya que únicamente cuentan con una habitación. Expresan el proyecto de ampliar la vivienda, pero no tienen fecha próxima para ello.

Psicología: Él – es capaz de comprender en grado medio el crecimiento y desarrollo del niño, permitiéndole mostrar comportamientos normales de acuerdo a su etapa de desarrollo, comprende y valora las necesidades básicas, es capaz de comunicarse con los niños, valora las alternativas al castigo físico, comprende y utiliza otras opciones en lugar del uso de la fuerza física, tiene a ser democrático al establecer normas, valora la relación padre-hijo, satisface adecuadamente sus necesidades, encuentra consuelo, apoyo y compañerismo en sus iguales, permite a los niños expresar sus necesidades. Otorga mayor autoridad social a los hombres en relación a las mujeres. Refleja baja escolaridad. Manifiesta arranques de mal humor, dependencia, infantilismo. Siente la necesidad de probar su masculinidad, refleja narcicismo y hostilidad hacia la mujer, nuestra falta de confianza en los contactos sociales, se siente culpable por impulsos agresivos, tiende a evadir los problemas, preocupación por su incapacidad para procrear con inseguridad, expresa una actitud de desconfianza ante las relaciones entre hombre y mujer, marcada por su experiencia previa en su matrimonio.

Ella – es capaz de comprender en grado medio el crecimiento y desarrollo del niño, permitiéndole mostrar comportamientos normales de acuerdo a su etapa de desarrollo, comprende y valora las necesidades y sentimientos de los niños, fomentando el crecimiento positivo, al darles cariño y cubrir sus necesidades básicas, es capaz de comunicarse con los niños, valora las alternativas al castigo físico, comprende y utiliza otras opciones en lugar del uso de la fuerza física, tiende a ser democrática al establecer normas, valora la relación madre-hijo. Otorga mayor autoridad social a los hombres en relación a las mujeres, muestra ser una persona tímida y huidiza. Refleja cierta agresión verbal, esfuerzo por ganar aprobación o un afecto inapropiado, tiende a ver pocos detalles, presenta baja escolaridad, privación sociocultural y regresión, con dificultades para entender racionalmente las cosas y coordinar los impulsos a través de una conducta adecuada, con agresión reprimida y rasgos de depresión e inseguridad, muestra rasgos de regresión, desorganización y primitivos con preocupaciones sexuales, descontento por su apariencia física.

...muestran aliño personal adecuado, se encuentran ubicados en tiempo y espacio, en cuanto a ella, se lenguaje es fluido y claro, no presentan rasgos de psicopatología aparente. Por su parte, él, presenta dificultad para comunicar con claridad sus ideas, tanto de manera verbal como escrita, no entendiendo en repetidas ocasiones lo planteado, evadiendo el tema con respuestas no relacionadas. Su tiempo de ejecución sobre las pruebas fue tres veces mayor que el común denominador, debido a su lentitud para entender las preguntas y su dificultad para responderlas. Forman una pareja con ciertas disparidades y diferencias por la edad con notorias faltas de

comunicación y confianza, debido a que en la entrevista de pareja expresan unas cosas y en las individuales son más abiertos, a ella le asusta el carácter fuerte y agresivo de su esposo. La relación esta marcada con cierta culpabilidad por como se conformaron como pareja, ella abandonando su casa para irse a vivir con él y él saliendo de un matrimonio, ahora divorcio, del cuál quedó mucho resentimiento y desconfianza hacia la figura femenina, lo cual llega a manifestar con su actual esposa. Él se realizó la vasectomía de manera voluntaria a los 26 años ya que no quería tener mas hijos, ahora se arrepiente de esa decisión y desea tener descendencia, ambos entienden las etapas de desarrollo de los menores que pueden llegar a tener bajo su cuidado, pero presentan dificultades fomentando la integración familiar, debido a que presenta inestabilidad en la unidad de pareja y con las diferencias personales no reconciliadas, la tarea de la crianza de los hijos sería un gran conflicto, debido a las diferencias en la forma de educar y en el control de los impulsos, pues al presentarse una situación estresante en el seno familiar, la pareja tendería a la desintegración y por parte de el señor Gerardo, es probable que reaccione agresivamente, tanto con la esposa como con el menor de edad; por lo que no se considera que tengan los elementos psicológicos necesarios para llevar a cabo un proceso de adopción.

Resultado del Taller de Padres Adoptivos: acudieron de manera puntual a todas las sesiones, él se mostró pasivo, apático, callado, ella fue más participativa, con un mayor interés en los temas tratados, hablaron abiertamente de sus familias de origen y relación de pareja. Al hablar sobre la infertilidad se hicieron notar los problemas de comunicación que enfrenta el matrimonio, ya que él comentó que desde el noviazgo le dijo a ella que se había hecho la vasectomía antes de su divorcio, porque desde su discurso menciona "yo me realicé la vasectomía porque ya no quería tener más hijos". Se observó falta de contacto emocional en la pareja, mostraron aplanamiento afectivo, no hubo cambios en las expectativas de la adopción ya que tienen la idea de que una adopción "fortalece el matrimonio y la unión familiar", con la adopción esperan solucionar los problemas de su matrimonio. Ella se muestra con expectativas incongruentes en el matrimonio pues desde el noviazgo tenía conocimiento de la vasectomía, no ha resuelto el duelo de su propia infertilidad. Al concluir el taller decidieron ampliar el rango de edad de entre 4 y 8 años.

Por lo que se concluye que la pareja no presenta las condiciones psicosociales para adoptar a un menor de edad.

Se recomienda que acudan a terapia psicológica, para que solucionen sus conflictos matrimoniales y fortalezcan el auto concepto de cada uno, para que logren una construcción integral en su vida de pareja.

Acuerdo: Debidamente revisado el expediente de solicitud de adopción presentado por la Lic. Catalina Terán, el **Pleno acordó por unanimidad de votos**, la improcedencia de idoneidad de los C.C. G. de acuerdo a los resultados obtenidos de las valoraciones de Trabajo Social y Psicología que se le aplicaron; así como del Taller de Padres Adoptivos; por lo que al no contar con las condiciones necesarias para llevar a cabo un proceso de adopción se ordena el archivo definitivo de su expediente con número interno SA-009/2011.

4.2.2 SA-006/2011

s de 39 años y

de 39

años con 15 años de matrimonio

- Ocupación:** Él – Armador amplificadores de cable
Ella – Promotora de belleza independiente / Hogar
- Ingresos:** Él – \$7,800.00 mensuales
Ella – \$3,000.00 mensuales
- Causa de infertilidad:** Él – Azoospermia / Ella – Trompas obstruídas

A. Pacheco
 E. Cruz
 F. Pacheco
 G. Pacheco
 H. Pacheco
 I. Pacheco
 J. Pacheco
 K. Pacheco
 L. Pacheco
 M. Pacheco
 N. Pacheco
 O. Pacheco
 P. Pacheco
 Q. Pacheco
 R. Pacheco
 S. Pacheco
 T. Pacheco
 U. Pacheco
 V. Pacheco
 W. Pacheco
 X. Pacheco
 Y. Pacheco
 Z. Pacheco

Trabajo Social: **70% Favorable** –Se trata de una pareja estable con 15 años de matrimonio, sin separaciones voluntarias o legales, cuentan con una red social y familiar que los apoya en su proyecto de adopción sin mostrar reservas al tema o diferencias con los demás familiares en caso de integrarse un menor de edad. Expresan adecuadas expectativas en cuanto a formación y educación hacia un hijo que rebasan las de ellos, por lo cual están dispuestos a motivarlos y estimularlos de acuerdo a sus posibilidades para que tengan mejores oportunidades de desarrollo personal y profesional a largo plazo, mantienen un estatus económico estable que les permite mantener un nivel de vida decoroso que cubre las necesidades de ellos y con la posibilidad de proporcionarle a un menor de edad. La vivienda ofrece un espacio adecuado para un hijo, dentro de un entorno social sano y tranquilo, con las condiciones óptimas. Se encuentran en una edad viable en relación a la edad del niño o niña que pretenden adoptar ubicándose de ser favorecidos con la asignación de un niño en la etapa de formación y crianza de un hijo en edad escolar.

30% Desfavorable – No se pueden describir como una pareja complementaria debido a esta situación, previendo a largo plazo, que de no descartar y/o desvanecer esa disyuntiva, se despuntan de manera inconveniente los problemas de pareja con otras personas delegándose además la responsabilidad de sus conflictos. Es necesario profundizar y evaluar las pautas de interacción que se presentan en la relación de la pareja debido que al conocer el punto de vista que tiene el uno del otro, en los aspectos que menos les agradan se visualizan límites difusos.

Psicología: Se presentaron de manera puntual y en adecuadas condiciones de higiene, sin embargo, en dos ocasiones se cancelaron las entrevistas de pareja porque él no podría asistir debido a su trabajo.

En ella se advierte del resultado de las pruebas psicológicas los siguientes rasgos hacia una paternidad responsable que pretende dar una buena imagen ante las evaluaciones, presenta características egocentristas, bajo altruismo, no toma en cuenta las necesidades de los demás, adaptabilidad al cambio, mantiene el equilibrio entre lo nuevo y lo desconocido, defiende sus derechos, se bloquea si tiene problemas, falta de empatía, no toma en cuenta el estado de ánimo ajeno, maneja sus emociones de manera adaptativa, prevé consecuencias, capacidad de adaptarse a la vida social, laboral y afectiva, alta tolerancia a la frustración, cambio de planes, interrupciones, ante los posibles cambios, depende emocionalmente de otros relegando su individualidad, de exigencia afectiva alta que provoca el alejamiento de los demás, ha sabido aceptar y exponer los sentimientos que les han provocado las pérdidas, baja capacidad de cuidado afectivo, baja sensibilidad por los demás, se implica poco en los problemas de otros, baja agresividad, lo que indica adecuado control de impulsos y habilidad para manejar los conflictos.

En él, se advierte que evita experiencias nuevas, preocupación por las necesidades de otros, dificultad ante los cambios y experiencias nuevas, defiende sus derechos respetando los de los otros, acepta críticas positivas, adecuada autoestima, toma de decisiones acertadas por su capacidad de planificar, controlar y decidir, en otras ocasiones no logra controlar sus impulsos, tiende a comprender a los demás, en ocasiones no acepta emociones ajenas y no expresa las propias; reflexiona y analiza las situaciones buscando alternativas ajustadas a la realidad. Poca flexibilidad, es incapaz de responder a situaciones que perturban la vida cotidiana, dificultad para cambiar de opinión, no le gusta que le lleven la contraria, no acepta imprevistos, prefiere el orden, es meticuloso, está adherido a conveniencias sociales y propias, baja tolerancia a la frustración, sufre cuando no tiene lo que desea, apego del tipo inseguro, se siente cómodo con la cercanía tanto física como emocional, relaciones estables y gratificantes, adecuada elaboración del duelo, reconoce y expresa sentimientos provocados por alguna pérdida. La interpretación de otros factores como lo son el cuidado responsable, indica adecuadas tendencias al cuidado responsable y afectivo, baja sensibilidad por los sentimientos y necesidades de otros, altos niveles de agresividad, lo que indica un acercamiento impositivo, escasa capacidad de contener sus impulsos, insuficiente flexibilidad y poca tolerancia a la frustración.

Carecen de una comunicación eficaz, que solucione sus conflictos y diferencias de manera adecuada, no son complementarios como pareja. No se considera que cuenten con los elementos emocionales, ni de personalidad para integrar a un menor de edad por medio de la figura de la adopción.

Taller de Padres Adoptivos: Participación escasa, sus rostros reflejaban aburrimiento, hablaron sobre su historia familiar y personal, aunque su participación fue pasiva, no hacían comentarios respecto a inquietudes sobre los temas, mostrando falta de interés. Como pareja se notaron distantes afectivamente, en algunas ocasiones cuando ella hacía un comentario, él la interrumpía para terminar la oración o reprobaba su comentario con gestos faciales, lo que denota en él hostilidad dirigida hacia su esposa. No se observaron cambios en el concepto de adopción al finalizar el taller, mencionan que desean adoptar para ser "una verdadera familia", lo que se interpreta como que solamente teniendo hijos, pueden identificarse como familia. No se considera que cuenten con las condiciones psicológicas adecuadas para integrar a un menor a la familia mediante la adopción.

Acuerdo: Posterior al análisis del expediente de solicitud de adopción presentado por la Lic. Catalina Terán, el **Pleno acordó por unanimidad de votos**, la improcedencia de idoneidad de los C.C. *[Redacted]* y *[Redacted]*, de acuerdo a los resultados obtenidos de las valoraciones de Trabajo Social y Psicología que se le aplicaron; así como del Taller de Padres Adoptivos; por lo que al no contar con las condiciones necesarias para llevar a cabo un proceso de adopción se ordena el archivo definitivo de su expediente con número interno SA-006/2011.

423 Caso 102/2007 Menores: . y ., ambas de apellidos . de 6 y 5 años de edad respectivamente, albergadas en "Pedacito de Cielo, A. C."

Se somete a consideración del Pleno solicitud que presenta mediante escrito recibido el día de hoy 09 de mayo del año en curso, la C. Gina María Morales Ambrosi, Directora de la Casa Hogar "Pedacito de Cielo, A. C.", para que las menores de edad *[Redacted]* ambas de apellidos *[Redacted]* no sean presentadas por la señora *[Redacted]* y su hija E *[Redacted]* a las instalaciones del Consejo Estatal de Familia, para continuar con su preparación para el proceso de adopción en un entorno más sano y adecuado, según se acordó por unanimidad del Pleno mediante la 15ª sesión ordinaria del 26 de Abril del año en curso, exponiendo como motivo para tal solicitud el hecho de no contar con transporte, debido a que fueron víctimas de robo de partes.

Como dato importante se señaló que mediante acuerdo tomado por el Pleno en la 9ª sesión ordinaria del 01 de Marzo del presente año, se determinó girar oficio a los responsables de la casa hogar "Pedacito de Cielo, A.C.", solicitándoles se abstuvieran de permitir que las menores de edad *[Redacted]* no convivieran con el matrimonio de los señores V *[Redacted]* del *[Redacted]*, buscando que prevalezca la igualdad de circunstancias con otras parejas para la posible asignación en adopción de las infantes en comento; por lo que la solicitud que presenta la C. Gina María Morales Ambrosi, se contrapone a la orden previa dictada por el Pleno del Consejo Estatal de Familia.

Acuerdo: En contestación a la solicitud presentada por la C. Gina María Morales Ambrosi, Directora de la Casa Hogar "Pedacito de Cielo, A. C.", el **Pleno acordó por unanimidad de votos**, girar nuevamente oficio a la señora Gina Morales a fin de reiterarle que se abstenga/de permitir que las menores de edad *[Redacted]* ambas de apellidos *[Redacted]* convivan con el matrimonio formado por los señores *[Redacted]*

Se *[Redacted]*, según se acordó por unanimidad del Pleno en la pasada 9ª sesión ordinaria del 01 de Marzo del año en curso, decisión que le fue debidamente notificada y que parece ignorar pretendiendo crear lazos afectivos para una eventual adopción de las referidas infantes con el

[Vertical signatures and handwritten notes on the left margin]

[Handwritten signature at the bottom left]

matrimonio [...], considerando además que los argumentos que expone para tal solicitud resultan ser carentes de seriedad, pudiendo incurrir en el delito de resistencia de particulares, al no respetar los acuerdos tomados por los miembros del Pleno del Consejo.

4.2.4 Caso 353/2005 [...], de 10 años de edad, albergada en casa hogar "Infancia y Juventud en Manos de María, A. C.", ubicada en Lagos de Moreno, Jal.

Como antecedentes del caso se señaló que la menor de edad fue puesta a disposición del Consejo Estatal de Familia debido al maltrato que le profería su progenitora.

Posteriormente se llevaron a cabo las investigaciones para una posible reintegración con su familia de origen, con resultados desfavorables; por lo que se inició el juicio de pérdida de patria potestad, decretándose como Tutor Institucional al Consejo Estatal de Familia.

Se hace el señalamiento que la referida menor de edad, fue registrada únicamente por su progenitora.

La [...], abuela paterna de la infante, desea llevar a cabo la adopción de la menor de edad [...]. Es importante señalar que al no existir ningún vínculo legal que la acredite como familiar de la niña, no se trabajó con la señora [...] para una posible reintegración de la infante, sin embargo es su deseo adoptar a su nieta, a quien visita de manera frecuente en la casa hogar "Infancia y Juventud en Manos de María, A. C.", haciéndose cargo de ella; por lo que se propone su asignación en adopción con:

✓ SA-018/2011 [...] de 54 años

Ocupación: Intendente con un horario de 07:00 a 14:00 horas

Trabajo Social: Favorable, cuenta con casa propia, cuenta con el apoyo de sus hijos y recibe ayuda económica por parte del DIF de Lagos de Moreno.

Psicología: Favorable

Acuerdo: Debidamente analizada la propuesta presentada por la Lic. Catalina Terán, el Pleno autorizó por unanimidad de votos, la asignación en adopción de la menor de edad [...] con la [...], quien es su abuela paterna y resulto ser viable para llevar a cabo su adopción, según lo demuestran los resultados favorables de las valoraciones de Trabajo Social y Psicología que se le aplicaron.

4.2.5 Caso 034/2009 Menor: [...], de 5 años 7 meses albergada en "Villa Infantil de Nuestra Señora de Guadalupe y Señor San José, A.C."

Como antecedentes del caso se señaló que la menor de edad ingresó a la casa hogar "Villa Infantil de Nuestra Señora de Guadalupe y Señor San José, A.C.", a la edad de 2 años 3 meses porque su mamá la golpeaba.

De las investigaciones de Trabajo Social y Psicología que se llevaron a cabo para la reintegración de la menor de edad con su familia de origen, se obtuvieron resultados desfavorables; por lo que se inició juicio de pérdida de patria potestad dictándose al Consejo Estatal de Familia como tutor institucional de la infante mediante sentencia de fecha del 16 de Febrero del año en curso.

Se hace la observación que la niña presenta un problema de lenguaje en el que se ha estado trabajando desde su ingreso a la casa hogar, con avances favorables. Actualmente cursa el 2º grado de Pre-escolar, conoce las vocales, hace repetición del abecedario, cuenta del 1 al 5, aún le cuesta

[Vertical signatures and initials on the left margin: "Ladex HFB", "Einf", "D. Lopez", "A", "C", "Catalina Terán"]

[Signature at the bottom of the page]

identificar correctamente los colores. Presenta un rango de inteligencia fronterizo; por lo que se le hicieron estudios neurológicos, los cuales mostraron normalidad; las Psicólogas que han atendido a la niña, refieren que esto puede deberse a deprivación afectiva, se recomienda que la niña tenga unos padres que la motiven y que la madre se encuentre con ella de tiempo completo para poder continuar con su terapia de lenguaje; por lo que se propone su asignación en adopción con la pareja:

✓ SA-021/2011 **de 44 años y de edad de 41 años de edad, con 14 años de matrimonio**

Ocupación: Él – Contador Público
Ella – Hogar
Ingresos: Él – \$30,000.00 mensuales
Ella – \$3,000.00 mensuales
Trabajo Social: Favorable
Psicología: Favorable, con taller de Padres Adoptivo concluido

Observación: Mediante la 15ª sesión ordinaria del 26 de Abril del año en curso, se determinó por unanimidad del Pleno, la procedencia de idoneidad del matrimonio, quienes no hicieron ningún señalamiento en referencia a no aceptar a menor con alguna discapacidad, siendo así que la niña sólo presenta problemas de lenguaje, lo cual no se considera como discapacidad

Acuerdo: Debidamente analizada la propuesta presentada por la Lic. Catalina Terán, el Pleno autorizó por unanimidad de votos, la asignación en adopción de la menor de edad / con el matrimonio formado por los señores, a fin de que inicien el proceso de empatía.

4.2.6 Caso S/N Menores: de 6 y 4 años 11 meses de edad respectivamente, albergados en "Sueños y Esperanzas, A. C."

Se somete a consideración del Pleno la propuesta de asignación en adopción que realiza el Delegado Institucional "Sueños y Esperanzas, A.C.", respecto de los menores de edad con ambos de apellidos

Como antecedentes del caso se señaló que los menores de edad ingresaron a la casa hogar "Sueños y Esperanzas, A. C." en Noviembre del 2008, pues los menores fueron rescatados de un motel donde se prostituía su progenitora.

Se inició la búsqueda de la progenitora, sin lograr dar con su paradero, por lo que al no ser posible su reintegración con la familia de origen, se inició el juicio de pérdida de patria potestad por sus etapas procesales, se dictó sentencia definitiva reconociendo al Delegado "Sueños y Esperanzas, A. C.", como tutor de los menores de edad con ambos de apellidos; por lo que se propone su asignación en adopción con la pareja formada por los señores:

SA-S/N de 37 años de edad e de 36 años de edad con 8 años de matrimonio

Ocupación: Él – Lic. en Contaduría Pública
Ella – Trade Marketing y Asesoría en Ventas Corporativas
Ingresos: Él – \$35,000.00 mensuales
Ella – \$8,600.00 mensuales

Handwritten signatures and notes on the left margin:
- Top: "Lacer" (signature)
- Middle: "Wob" (signature)
- Bottom: "Catalina" (signature)
- Far bottom: "Catalina" (signature)

Handwritten signature at the bottom of the page.

Trabajo Social: Favorable, al considerarse que cuentan con las características sociales y económicas necesarias.

Psicología: Favorable al considerarse que cuentan con los elementos necesarios para llevar a cabo la integración de hasta dos menores a su núcleo familiar, a través de la adopción.

Observación: Inicialmente, la pareja comenzó trámites para llevar a cabo la adopción de un menor de edad y conforme avanzó el proceso cambiaron su decisión, siendo su deseo llevar a cabo la adopción de 2 infantes.

Acuerdo: Debidamente analizada la propuesta presentada por el Delegado Institucional "Sueños y Esperanzas, A.C.", el **Pleno autorizó por unanimidad** la asignación en adopción de los menores de edad **Maria del Rosario** y **Jesús Ángel** ambos de apellidos **del Rosario** con la pareja formada por los señores **Luis René Escobar** y **María del Carmen**.

4.3 Para la Jefatura de Custodia

No hubo asuntos que tratar.

4.4 Para la Jefatura de Tutela

4.4.1 Caso 830/2007 Menores: Maria del Rosario y Jesús ambos de apellidos **Hernández Hernández** de 7 y 6 años de edad respectivamente, albergados en "Pedacito de Cielo, A. C."

En seguimiento al acuerdo tomado en sesión previa 16ª ordinaria del 03 de Mayo del año en curso, mediante el cual se determinó solicitar a la C. Gina María Morales Ambrosi, Directora de la Casa Hogar "Pedacito de Cielo, A. C.", presentar a los menores de edad **Maria del Rosario** y **Jesús** ambos de apellidos **Hernández Hernández**, para platicar con ellos a fin de conocer sus inquietudes sobre un posible cambio de albergue, siendo las 10:20 horas se integraron a la reunión los citados infantes, iniciando la plática con ellos la Sra. Gloria Erika Cid Galindo, Consejera Titular y la Lic. Paola Lazo Corvera, Representante del IJAS; integrándose posteriormente los demás miembros.

A fin de que los niños se sintieran más cómodos, se les ofrecieron galletas y una bebida, señalando los infantes no poder tomar refresco de cola, por no permitírseles en la casa hogar, buscando cumplir con las reglas; por lo que la señora Erika Cid Galindo, les preguntó quién de los dos se portaba mejor, respondiendo **Maria** que ella y **Jesús** por su parte también contestó afirmativamente, aunque éste último hizo mayor énfasis en su respuesta, señalando además que su hermana **Maria**, se portaba mal con "mami", haciendo referencia a la señora Gina María Morales Ambrosi, señalando los infantes que así la llamaban todos los niños en la casa hogar.

Enseguida, la Lic. Paola Lazó, preguntó a los niños su edad, contestando **Jesús** tener 6 años y **Maria** señaló tener 7. Posteriormente se les preguntó a ambos infantes cómo se la pasaban juntos dentro de la casa hogar, respondiendo **Maria** que bien y **Jesús** que más o menos; por lo que enseguida, la Lic. Paola, le preguntó a **Jesús** si le gustaba estar con su hermana, señalando que poquito, porque lo molestaba cuando le jalaba el cabello.

En uso de la voz, la Lic. Claudia Corona, le preguntó a **Maria**, si se portaba bien, contestando la niña que de chiquita se portaba bien y ahora de grande ya no, por lo que la señor Erika Cid,

[Vertical signatures and handwritten notes on the left margin, including names like 'Luz', 'Paola', 'Gloria', 'Claudia']

[Handwritten signature at the bottom left]

cuestionó a la infante sobre quién le había dicho que ya estaba grande, sin obtener una contestación de su parte.

Posteriormente Mariana, introdujo en su plática a quien refirió como "Auntito", señalando que era el chofer de la casa hogar quien los llevaba a la escuela y quien le había enseñado una oración que repitió de manera textual para que Satanás que se alejara de su lado.

Fue entonces, que la Lic. Paola Lazo, le preguntó a Mariana en qué sentía que había cambiado, si cuando era más chiquita era más buena y ahora no tanto, a lo que la niña se limitó a responder que quería volver a ser chiquita; por lo que la Lic. Paola, volvió a preguntarle qué cosas hacía bien y ahora ya no las hacía bien, respondiendo ésta vez diciendo que en la escuela le iba bien antes y ahora ya no tenía buenas calificaciones, interrogándola entonces sobre cuáles eran las razones de sus bajas calificaciones, respondiendo que sus amigos la distraían, intervino entonces Jesús, quien señaló que desde que su hermana Mariana se había juntado con "Auntito", otro menor de la casa hogar, había cambiado su actitud, señalando ambos infantes que en la casa hogar existían otros grupos de hermanos como ellos.

Debido a que Mariana continuaba refiriendo que se portaba mal, el Pleno volvió a cuestionarla sobre quién le hacía señalamientos sobre su comportamiento, refiriéndole que era normal que los niños hicieran travesuras como las que ella hacía, sin obtener respuesta de la infante.

Enseguida, la Lic. Paola Lazo, mencionó a los niños que era importante para los hermanos permanecer juntos. Intervino entonces la Sra. Erika Cid, cuestionando a Jesús sobre qué sentiría si estuviera sin su hermana, respondiendo el niño que "Mami", maestra de Tigo y Miel de Pedacito de Cielo, le había dicho que si no estaba con su hermana, podía cambiar por otros hermanos.

Ante la confusión que parecía tener Jesús respecto del concepto de hermanos, el Pleno le refirió que su única hermana era Mariana, respondiendo Jesús que él tenía muchos hermanos y hermanas en la casa hogar, grandes, chiquitos, bebés.

La Lic. Paola Lazo, preguntó entonces a Jesús cómo se sentiría si estuviera sin su hermano, contestando la menor que triste, simpatizando con ella la Lic. Paola, quien señaló a ambos menores de edad que "hermanos", eran aquéllos que tenían una misma mamá y un mismo papá, volviendo con Jesús a quien refirió que Jesús se sentiría muy triste sin él.

Ante lo cual contestó Jesús que él no se quería ir de "Pedacito de Cielo" y que su "mami Ginita", le había dicho que si quería se podía ir con su hermana Mariana y que en caso de decidir lo contrario, se podía quedar en Pedacito de Cielo.

Enseguida, la Sra. Erika Cid, se dirigió con Mariana para preguntarle si se quería ir de la casa hogar "Pedacito de Cielo", o si era que alguien le estaba diciendo que ya no podía estar allí, contestando la niña afirmativamente, señalando que ya no podía quedarse en la casa hogar, que tenía que irse porque se portaba mal. Invitando la Sra. Erika a Mariana a expresar lo que ella deseaba hacer; por lo que si era su deseo estar con su hermano, debía decirlo sin temor, mencionándole que en caso de no ser posible que ambos permanecieran juntos dentro de "Pedacito de Cielo", se podría buscar otro lugar igual de agradable para que los 2 pudieran estar juntos.

Ante tal señalamiento, intervino Jesús reiterando que su hermana Mariana se iba a ir a otra casa hogar y que él no se iba a ir con ella, porque "mami Ginita" se lo había dicho.



Acto seguido, el Pleno cuestionó a Jesús, si en caso de encontrar un espacio igual de agradable a "Pedacito de Cielo" se iría con su hermana, pues era importante que ambos se mantuvieran unidos.

Evadiendo el señalamiento, Jesús se dirigió con su hermana María, diciéndole que platicara sobre lo sucedido en casa de su tía "María", donde había pateado una puerta por haberla dejado encerrado ya que había roto una pecera. Interviniendo la Lic. Claudia Corona para hacerle saber a ambos infantes que cada uno de los miembros del Pleno estaban para defenderlos y protegerlos, no para regañarlos, de allí que fuera importante escucharlos para ayudarlos.

Jesús intervino entonces, reprochando a su hermana María de manera tajante el que hubiera tomado una galleta, pues él la quería para comérsela más tarde.

Fue entonces que la Lic. Paola, se dirigió nuevamente con Jesús y le preguntó si creía que en caso de haber alguien quien pudiera ayudarla a cómo controlarse y no enojarse, podría entonces cambiar su actitud y portarse mejor como cuando estaba chiquita, haciendo la niña un señalamiento afirmativo con su cabeza.

El Pleno cuestionó nuevamente a María si deseaba permanecer al lado de su hermano y si era su deseo irse a otro lugar donde se pudiera sentir mejor, donde hubiera incluso hasta una alberca donde pudieran nadar. Interviniendo Jesús, quien señaló que eso eran "albercadas", como las que se organizaban con su tía María y su tío Antonio, amigos de su "mamá Ginita".

A fin de conocer más al respecto, la Lic. Claudia Corona, le preguntó a María si ella también salía a las "albercadas", contestando negativamente, señalando que ella se quedaba en la casa hogar con "mamá Ginita" a trabajar en el bazar.

En otra intervención del menor de edad Jesús, éste regañó a su hermana María por no agradecer el vaso con agua que se la había dado, señalando que no la había escuchado y refiriendo enseguida que su hermana no sabía leer, porque en "Pedacito de Cielo", no leía bien, haciendo alarde de que él sí sabía leer.

A fin de concluir la plática con los niños, el Pleno preguntó a los niños si deseaban compartir algo más, interviniendo efusivamente Jesús quien contestó que él no quería estar con su hermana, sino quedarse en "Pedacito de Cielo" con todos sus hermanos y ya, haciendo nuevamente señalamiento los miembros del Pleno al menor a quien se le reiteró que sus compañeros de albergue, no eran sus hermanos, afirmando Jesús que sí.

Por lo que ante la postura del menor de edad, el Pleno hizo énfasis en señalar a Jesús que como hermano de María, era importante que la defendiera.

En un diálogo entre los niños, Jesús levantó la voz a María, interviniendo la Lic. Gabriela Huesca, preguntado al menor de edad por qué regañaba a María, siendo ésta su hermana mayor.

Enseguida, la Lic. Paola Lazo, comentó a Jesús que podía confiar en que existían lugares muy agradables tales como "Pedacito de Cielo", donde pudieran estar juntos.

Ante la renuencia mostrada por Jesús ante el sólo hecho de considerar la alternativa de un cambio de albergue, La Lic. Claudia Corona y la Sra. Erika Cid, le pidieron al menor de edad que les platicara lo que le decían en la casa hogar "Pedacito de Cielo", en caso de irse de allí, contestando que lo iban a extrañar.

Fue entonces que la señora Erika Cid, le preguntó a [redacted] cuál era la razón que la casa hogar "Pedacito de Cielo", le daba para que se tuviera que ir, contestando que ya no la querían. Ante el desánimo de la niña el Pleno le mencionó que una madre siempre quería a todos sus hijos, al travieso, al tranquilo, al que portaba bien o mal, haciéndole saber que se iba a buscar el mejor lugar para que tanto ella como Jesús fueran felices y estuvieran juntos, reiterándoles que tenía el derecho a externar sus opiniones y deseos.

María externó entonces su miedo de que pudieran regañarla en la casa hogar, asegurándole los miembros del Pleno que nadie debía regañarla y que lo más importante era que ella hiciera y dijera siempre lo que su corazón quería.

En ese momento, [redacted] volvió a intervenir regañando a su hermana [redacted] por haber tomado uno de los celulares que estaban sobre la mesa y que no era de su propiedad, por lo que la Lic. Paola Lazo, le hizo hincapié a [redacted] en que debía respetar a su hermana, contestando éste que él era más inteligente que María, concluyendo la charla con este último comentario.

Por lo que luego de haber concluido la escucha de los menores de edad [redacted] y [redacted] ambos de apellidos [redacted], el Pleno solicitó al Lic. Ciro Carbonell Ríos, Jefe de Tutela, retirar a los niños de la sala e invitar a la C. Gina María Morales Ambrosi, Directora de la Casa Hogar "Pedacito de Cielo, A. C.", a integrarse a la reunión para hacerle saber puntos relevantes sobre la plática sostenida con los infantes y conocer su punto de vista en relación a la situación que guardan los referidos menores de edad.

Acto seguido y siendo, las 11:05 horas, se integró a la reunión la señora Gina Maria Morales Ambrosi; procediendo la Lic. Claudia Corona Marseille a presentarle a los miembros del Pleno, señalándolo como el órgano encargado de tomar las decisiones y dictar las acciones que deben ejecutarse respecto de los asuntos que corresponden a los menores pupilos del Consejo Estatal de Familia.

A manera de introducción la Lic. Claudia Corona, hizo referencia sobre el caso de los menores de edad [redacted] y [redacted], en específico a la solicitud que la señora Gina hizo para el cambio de albergue de la niña [redacted] debido que no cubría el perfil para permanecer dentro de la casa hogar "Pedacito de Cielo", invitándola a externar su punto de vista.

En uso de la voz la señora Gina, refirió que la solicitud de cambio de albergue que había hecho, obedecía más que a no cubrir el perfil, era debido a que [redacted] requería de una atención especializada, pues presentaba trastornos de bipolaridad y esquizofrenia, señalando que tenía a la infante bajo la atención de un Neurólogo, Paidopsiquiatra y Psicólogo, pues estaba atentando contra sí misma. Refiriendo que durante la última semana, [redacted] no había asistido a la escuela, pues al dejarla en la puerta, ésta se retiraba, de lo cual fueron enterados por la maestra de [redacted] quien les llamó por teléfono para saber cómo seguía, pues no había estado asistiendo a clases; por lo que se dieron a la tarea de investigar qué ocurría, descubriendo que la niña se iba a jugar a una casa cercana a la escuela; por lo que a fin de prevenir que la niña pudiera sufrir una violación o un susto, consultó con la Comisión Estatal de Derechos Humanos, encontrando como única alternativa solicitar su cambio de albergue a otra Institución donde puedan darle el seguimiento adecuado, señalando además que su hermano Jesús estaba sufriendo también debido a la situación por la cual pasaba [redacted].

Por lo que luego de presentar la solicitud, continuó trabajando durante el último mes con ambos infantes, siendo ésta última la peor semana transcurrida con [redacted], pues al saber que existía la posibilidad de cambiarla de albergue, se mostraba triste, no comía, comprometiendo su parte

Paola Lazo
Ciro Carbonell Ríos
Gina María Morales Ambrosi
Claudia Corona Marseille
[Signature]
[Signature]
[Signature]

[Signature]

emocional. Siendo así, que buscando el bienestar de ambos niños y no hacerles un mal a ambos y sabiendo que estaban liberados jurídicamente para ser adoptados, solicitó autorización para que en tanto se lleva a cabo la búsqueda de la pareja que pueda adoptar a ambos infantes, se permita que Jesús permanezca en "Pedacito de Cielo" y María pueda ser trasladada a otro lugar donde sea atendida de manera en que lo necesita. Señalando que ha platicado con Jesús para que no le guarde rencor a su hermana, ya que el niño se siente responsable del cuidado de su hermana y siente que debe estar con ella.

En uso de la palabra, el Dr. Rafael Soto, comentó que en base a su experiencia de 43 años de servicio y 36 como Médico Pediatra, había observado el comportamiento de María como una niña normal, durante los cuestionamientos que se le estuvieron haciendo; por lo que como Consejero y Médico Pediatra, consideraba lo más sano que ambos infantes salieran de "Pedacito de Cielo" e ingresaran a un lugar donde se le pudiera dar la atención y tratamiento que requería la niña buscando el bienestar de los dos, coincidiendo la señora Gina Ambrosi en buscar de igual manera la mejor alternativa para ambos menores.

Fue entonces que la señora Gina Morales, reiteró que su solicitud para cambio de albergue de María, era sólo durante el tiempo en que se estuviera trabajando para encontrar la pareja para la adopción de ambos infantes y no desestabilizar a Jesús con un cambio, rencontrándose en el momento de la adopción.

La Lic. Paola Lazo, señaló a la señora Gina Morales, que la desestabilización de los menores ocurriría de cualquier manera en caso de una posible separación debido al vínculo que existía entre los mismos. Señalando como la mayor preocupación del Pleno, cierto empoderamiento que Jesús había mostrado durante la plática, al haber mencionado ser más inteligente, más capaz, más buen niño y ser mucho mejor que su hermana y que por su parte María había referido incluso tener a Satanás dentro. Mostrando Jesús de alguna manera su deseo de permanecer en un lugar seguro y estable, culpando a María por el posible cambio de albergue, generado resentimiento hacia su hermana; por lo que en caso de ocurrir la separación de los niños, sólo se potenciaría el distanciamiento y resentimiento, en lugar de buscar la unión de ambos infantes.

Por su parte la señora Erika Cid, manifestó que María señalaba que se tenía que ir, mostrando mucho dolor y su deseo de permanecer al lado de su hermano Jesús y en cambio Jesús se mostraba muy seguro de continuar dentro de "Pedacito de Cielo" y de que María se movería de casa hogar, mostrando extrañeza la señora Gina, pues según refirió, durante la última semana se había trabajado con Jesús en proteger a su hermana María.

Fue entonces, que la señora Erika Cid refirió a la señora Gina Ambrosi, que luego de la plática con los niños, a primera vista, se podría concluir que existían problemas de conducta en Jesús y no en María, ya que se mostró totalmente impulsivo, llamando la atención a su hermana, incluso regañándola y que el sentimiento de María era el de ser la "mala". Haciendo mención la Lic. Paola Lazo, que inclusive María deseaba volver a ser chiquita para volver a ser buena; por lo que causó extrañamiento al Pleno las actitudes que los niños mostraron durante la plática, pues sus conductas difirieron mucho de los señalamientos que la señora Gina había hecho previamente, intercambiando puntos de vista, en los que se señaló que lo mejor era fortalecer la autoestima de María.

Enseguida, la señora Erika Cid preguntó a la señora Gina qué consideraba sería lo mejor para los niños, atendiendo al hecho de que era ella quien mejor conocía a María y Jesús, respondiendo que permanecieran juntos, a pesar del dolor que esto representaba para ella, al creer que María necesitaba un cambio, una "nueva etiqueta", pues todos la llamaban "mala". Por lo que pidió conocer quién le había dicho a María que tenía a Satanás dentro, para platicar con el responsable al respecto,

ya que ni a la Psicóloga, ni al Neurólogo, ni a ella, ninguna les refirió alguna vez sobre este asunto y que al parecer le había producido durante algún tiempo un cuadro de insomnio.

Posteriormente la señora Gina, solicitó saber si era posible conocer el lugar a donde serían trasladados los niños, pues era importante para ella enterar a la nueva Institución sobre la intensión que le había manifestado de que una vez que la cambiaran de albergue, ella se escaparía, invitando al Pleno a preguntárselo de manera directa a la niña, a fin de que se tomaran las precauciones necesarias. Señalando que el cambio más radical que habían observado en conducta de la niña había sido año y medio atrás cuando ingresó a Pre-Primaria, con una marcada agresión, gritando, queriendo llamar la atención, buscando el centro de atención, iniciando tratamiento en Enero del año 2011.

Durante el desarrollo de las terapias que recibió la niña, se le señaló a la señora Gina que la niña tenía mucho miedo; por lo que se continuó su tratamiento, incluso con terapias alternativas y holísticas, aunque el último mes en que ha estado sin medicamento, ha sido muy difícil, pues retata más, no come, se sale de clases de la escuela, se autocastiga.

Por lo que ante tales señalamientos, la señora Erika Cid, manifestó que debido a las conductas que presenta esta, ésta tiene claro que es mala y su hermano se lo ratifica; motivo por el cuál la niña cree que ya no puede estar en "Pedacito de Cielo", compartiendo su opinión la señora Gina, quien comentó que para la niña era difícil ignorar esa etiqueta ("mala") y que era necesario que ella creyera en algo diferente.

Reiterando el Pleno que se sabía que el proceso para la niña iba a ser difícil; aunque el cambio sería bueno tanto para ella como para que Jesús dejara de juzgarla, pues durante la entrevista, se mostró agresivo con ella, regañándola todo el tiempo, buscando se les dé un trato igual a ambos menores; por lo que se solicitó a la señora Gina el historial del proceso en el caso de María y su relación con Jesús para compartirla con la nueva casa hogar para que puedan apoyarlos a los dos.

Enseguida, la señora Gina, refirió que al parecer en la última entrevista que María y Jesús habían tenido en el Consejo Estatal de Familia se les había comentado sobre sus antecedentes familiares, pues la niña le dijo que se iba a ir con sus dos hermanos grandes que vivían con su abuelita, que su mamá estaba en la cárcel y sobre un bebé, hermano suyo que había muerto; por lo que a fin de aclarar si ésta información es verídica o bien son hechos fantasiosos creados por la niña, la Lic. Claudia Corona, le solicitó al Lic. Ciro Carbonell Ríos, investigar con los responsables encargados del caso de los infantes y aplicar las acciones correspondientes en caso de haber incurrido en ésta grave falta; por lo que el Pleno agradeció a la señora Gina por enterarlos sobre éstos detalles adicionales del caso.

Así mismo el Pleno hizo del conocimiento de la señora Gina que durante la entrevista, Jesús había hecho referencia a otros menores dentro de la casa hogar llamándolos "hermanos", señalando incluso que "hermano", le había dicho que podía cambiar por otros hermanos, enfatizando la señora Gina que Jesús sabía quien era su mamá, quién era su hermana; por lo que consideró la actitud del niño como una manera en que los infantes ajustan su realidad a fin de que les cause menos dolor.

Por lo que a manera de conclusión, la señora Gina Ambrosi, agradeció a los Consejeros su tiempo, reiterando como su único interés el velar por el bienestar de los niños y respetando la decisión que tome el Pleno, a fin incluso de ajustar la sobre autoestima que mostró Jesús, lo cuál le sorprendió, pues según refirió el infante no era un niño de autoestima alta ni sobresaliente, reconociendo que María era una niña servicial, cariñosa, protectora, muy acomodada; aunque cuando presentaba sus crisis era muy difícil de controlar.

Fue así que el Pleno, señaló la importancia de continuar trabajando con . . . , para motivarla a fin de que se sienta que el cambio de albergue, representa ser "borrón y cuenta nueva" a fin de ya no ser la "mala", buscando que esto sea un disparador positivo para la niña y también para su hermano Jesús.

Por lo que una vez concluida la participación de la C. Gina María Morales Ambrosi, Directora de la Casa Hogar "Pedacito de Cielo, A. C." y buscando que prevalezca el bienestar de los menores de edad . . . y Jesús, ambos de apellidos . . . , el **Pleno autorizó por unanimidad de votos**, su cambio de albergue al considerar que es importante que ambos infantes permanezcan juntos a fin de mantener los lazos afectivos y consanguíneos que existen entre ellos.

5. Asuntos Varios

5.1 En seguimiento al acuerdo tomado en sesión previa 16ª ordinaria del 03 de Mayo del año en curso, el Pleno aprobó y firmó la contestación a la queja no. 4456/2012-V emitida por la Comisión Estatal de Derechos Humanos, relativa al menor de edad . . . , para su correspondiente presentación ante la referida Institución.

5.2 En uso de la voz, la Lic. Claudia Corona Marseille, hizo del conocimiento del Pleno, los avances en el caso de la casa hogar "Nacidos para Triunfar, A.C.", cuya Directora la C. Verónica Tejeda Alcántar, fue liberada luego de su aprehensión; acción que causó extrañamiento entre los Consejeros, quienes manifestaron su total desaprobación e incluso propusieron presentarse ante la Secretaría General de Gobierno a exhibir pruebas, ya que no fue posible el egreso definitivo de los menores pupilos del Consejo Estatal de Familia, quienes continúan dentro de la citada Institución.

5.3 Debido a que los días 17 y 18 de Mayo del año en curso, se llevará a cabo el 8vo. Congreso Internacional de Familia, se **determinó por unanimidad de votos del Pleno**, sesionar de manera extraordinaria el próximo día miércoles 16 de Mayo a partir de las 09:00 horas, con la finalidad de que los Consejeros puedan asistir al citado evento.

6. Seguimiento de Caso

No hubo asuntos que tratar.

7. Lectura de Solicitudes

Del 26 de Abril al 02 de Mayo del 2012

7.1 Para la Jefatura de Custodias:

J.C.059/12 Remitido por la Agencia del Ministerio Público Adscrito a la Agencia 07 operativa. Mediante Averiguación Previa 2527/2012 Oficio 2266/2012 en relación al menor . . .

J.C 060/12 Remitido por el Agente del Ministerio Público Investigador, I del Salto Jalisco. Mediante Averiguación Previa 1078/2012 Oficio 521/2012. en relación a los menores . . .

7.2 Para la Jefatura de Adopciones:

SOLICITUDES DE ADOPCIONES NACIONALES
Del 26 de Abril al 02 de Mayo del 2012

Fecha: 27/Abril/2012
Expediente: SA-012/12
Solicitantes: Cecilia Corona Marseille, D. J. ...

Fecha: 27/Abril/2012
Expediente: SA-013/12
Solicitantes: Ismael Domínguez Domínguez, María Guadalupe ...

Siendo las 12:10 horas del 09 de Mayo del 2012, la Lic. Claudia Corona Marseille, dio por concluida esta Décima Séptima Sesión Ordinaria del 2012, en el acuerdo que la próxima Sesión Ordinaria se llevará a cabo el día 16 de Mayo del 2012 a las 09:00 horas en las instalaciones de este H. Consejo Estatal de Familia.

Paola *Arminde* *[Signature]* *[Signature]* *[Signature]* *[Signature]*